

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2021-ADINELSA

APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2021

San Juan de Miraflores, 17 de mayo de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 131-2021-DLOG-ADINELSA, y el Informe N° 00063-2021-OAL-ADINELSA de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-ADINELSA de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2021-ADINELSA, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones inicial de ADINELSA para el ejercicio 2021.


Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2021-ADINELSA de fecha 08 de marzo del 2021, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2021-ADINELSA de fecha 24 de marzo del 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2021-ADINELSA de fecha 11 de mayo del 2021, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2021.

Que, mediante Memorándum N° 00027-2021-DPCG-ADINELSA de fecha 15 de marzo de 2021, el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación del Servicio de Muestreo de Transformadores.

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
FERRER TEJES Juan Carlos FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 21:47:43



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA
Jorge Luis Pelayo FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 17:02:40



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL
Juan Leonardo FAU
20425809882 soft
Fecha: 17/05/2021
16:36:41

Que, mediante Memorándum N° 357-2021-GT-ADINELSA de fecha 07 de abril del 2021, la Gerencia Técnica remite los Términos de Referencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de perfil y estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de energía eléctrica en el SER Charape 4 localidades del distrito de Tabaconas - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca".

Que, mediante Memorándum N° 371-2021-GT-ADINELSA de fecha 12 de abril del 2021, la Gerencia Técnica remite los Términos de Referencia a la Gerencia de Administración y Finanzas, con lo cual solicita la contratación del Servicio de Desbroce, Limpieza y Eliminación de Material Excedente proveniente del Deslizamiento de Taludes en la zona del Canal de Conducción en la C.H. de Santa Leonor.


Que, mediante Informe N° 0119-2021-SGP-ADINELSA de fecha 26 de abril de 2021 Área de Servicios Generales y Patrimonio del Departamento de Logística solicitó la contratación del Servicio de limpieza y mantenimiento de las Oficinas Administrativas de ADINELSA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público. De esta manera, el Departamento de Tesorería y Presupuesto emitió la Certificación del Crédito Presupuestario correspondiente para cada uno de los procedimientos de selección a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2021. (Ver Anexo 02)

Que, el Art. 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
FERRER TEJES Juan Carlos FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 21:47:43



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA
Jorge Luis Pelayo FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 17:02:40



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL
Juan Leonardo FAU
20425809882 soft
Fecha: 17/05/2021
16:36:41

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe 00063-2021-OAL-ADINELSA de fecha 17 de mayo, concluye que resulta viable realizar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2021.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.-ADINELSA, correspondiente al año 2021, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Tercero: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. –ADINELSA, correspondiente al año 2021, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.


Cuarto: Disponer que la Secretaria de Gerencia General, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

Quinto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Juan Carlos Febres Teves
Gerente General

Firmas de aprobación:



Firmado digitalmente por:
FEBRES TEVES Juan Carlos FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 21:47:43



Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA
Jorge Luis Pelayo FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 17:02:40



Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL
Juan Leonardo FAU
20425809882 soft
Fecha: 17/05/2021
16:36:41

ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PAC 2021

N° de ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Relación de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
64	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	Servicio de Muestreo de Transformadores	Servicio	1			Mayo
65	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	No	Servicio de Consultoría para la Elaboración de perfil y estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de energía eléctrica en el SER Charape 4 localidades del distrito de Tabaconas - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca"	Servicio	1			Mayo
66	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Servicio	No	Servicio de Desbroce, Limpieza y Eliminación de Material Excedente proveniente del Deslizamiento de Taludes en la zona del Canal de Conducción en la C.H. de Santa Leonor	Servicio	1			Mayo
67	ADINELSA	Concurso Público	Servicio	No	Servicio de limpieza y mantenimiento de las Oficinas Administrativas de ADINELSA	Servicio	1			Mayo

Firmas de aprobación:

Firmado digitalmente por:
FEBRÉS TEJES Juan Carlos FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 21:47:43

Firmado digitalmente por:
HERBOZO PEREZ COSTA
Jorge Luis Pelayo FAU
20425809882 hard
Fecha: 17/05/2021 17:02:40

Firmado digitalmente por:
QUINTANA PORTAL
Juan Leonardo FAU
20425809882 soft
Fecha: 17/05/2021
16:36:41